

**ADENDA N° 2  
INVITACIÓN PÚBLICA N°004-2023**

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO Y/O RENOVACION DE POLIZAS DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES”.**

**PRIMERO:** Se realiza la eliminación del Anexo N°3 Requisitos Habilitantes, en el ítem otros documentos en su inciso final, el cual quedará así:

<p><b>Certificación registro en el Secop II</b></p>	<p>Según la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en su artículo 13 establece Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP 11- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.</p> <p><b><u>Por lo tanto, se deberá presentar el certificado de registro como proveedor en el SECOP II.</u></b></p>
<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p>La que deberá estar firmada por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica (según formato anexo).</p> <p>En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o en su defecto por el representante legal del mismo.</p> <p>En el caso de personas jurídicas, deberá estar firmada igualmente por el representante legal o el aval o avales de la Junta Directiva, según corresponda.</p>
<p><b>Antecedentes fiscales (Contraloría), judiciales y medidas correctivas (Policía Nacional), disciplinarios (Procuraduría)</b></p>	<p>Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la nación, Policía Nacional, según aplique. La expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.</p>
<p><b>Fotocopia de la cédula</b></p>	<p>Aportar copia de la cédula del representante legal.</p>
<p><b>Fotocopia de la libreta militar</b></p>	<p>Aportar en el evento que el representante legal sea varón menor de 50</p>

<p><b>Registro Cámara de Comercio</b></p>	<p>Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, se deberá allegar certificado o acta que así lo acredite.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar relacionado con el servicio que va a prestar.</p> <p>Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el certificado de existencia y representación de cada una.</p>
<p><b>Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades</b></p>	<p>Deberá presentar un <b>oficio</b> dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.</p>
<p><b>RUT</b></p>	<p>Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario. Certificado de inscripción del Registro Único Tributario vigente.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.</p>
<p><b>RUP</b></p>	<p>En donde conste su actividad, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso</p>
<p><b>Paz y Salvo de Aportes Parafiscales</b></p>	<p>El Proponente que participe como persona jurídica deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal en donde conste que están al día con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.</p>
<p><b>Licencia de funcionamiento</b></p>	<p>Certificado que acredite la vigencia de la licencia de funcionamiento, expedido por la Superintendencia Financiera no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre de convocatoria.</p>

<p><b>Póliza de Seriedad de la Oferta</b></p>	<p>Los términos y condiciones de la oferta tenderán una validez de noventa (90) días, para ello el proponente deberá presentar con la propuesta una póliza de seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.</li><li>- Con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador.</li><li>- Su cuantía será el veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.</li><li>- La vigencia de tres (3) meses.</li></ul> <p>El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar.</p>
<p><b>Otros documentos</b></p>	<p>Otros documentos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación de órgano administrativo o documento que acredite la correspondiente sobre la autonomía cuantificada del representante legal en materia de otorgamiento de amparos, límite máximo de aceptación de riesgos, aceptación o rechazo de reclamos, cuantía de la indemnización, plazos, anexos y certificados.</li><li>• Las aseguradoras oferentes deberán incluir en sus ofertas, certificación(es) de aceptación expedida por el (los) reasegurador (es) o por los intermediarios de reaseguros sobre el respaldo de reaseguro, indicando el respectivo porcentaje sobre los montos totales asegurados.</li></ul>

Dada en Manizales al primer (01) días del mes de marzo de 2023.

**Diego Hernando Ceballos López**  
Gerente



Elaboró: Laura Daniela Londoño Fandiño- Abogada *DLF*

VoBo Jurídica: *DLF*

VoBo Administrativo y Financiero: *DLF*

VoBo Técnico: *DLF*